



ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTONOMA DE BELLAS ARTES

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 091 -2011-ENSABA**

Lima, 07 JUN. 2011

**VISTO:**

Informe Legal N° 156-2011-DAL-ENSABAP de fecha 06 de junio 2011 y Hoja de Envío N° 123 de fecha 26 de mayo de 2011, de la Dirección General, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes, es una Institución Pública de Educación Superior con autonomía académica, económica y administrativa por mandato de la Undécima Disposición Complementaria y Transitoria de la Ley General de Educación N° 28044 y su modificatoria la Ley N° 28329;

Que, con fecha 24 de Junio de 2010, la Asamblea General de la ENSABA, ha elegido democráticamente y conforme a lo dispuesto en el Estatuto, al Sr. Luis Guillermo Cortés Carcelén, como Director General de la ENSABA;

Que, la Ley 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública tiene por finalidad promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el numeral 5) del artículo 2° de la Constitución Política del Estado;

Que, en tal sentido y según lo establecido en el artículo 5° de la Ley antes referida, las Instituciones Públicas deben difundir información a través de su Portal de Transparencia;

Que, conforme al artículo 3°, literal c), del Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, debe designarse al funcionario que se encargará de la actualización del Portal de Transparencia, ello con la finalidad de optimizar la gestión educativa y administrativa en la Escuela como asimismo de brindar al público en general las acciones institucionales que se llevan a cabo;

Por lo que de conformidad con las disposiciones legales vigentes; la Ley N° 29292 – Ley de Adecuación de la Escuela al rango universitario; Ley N° 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Decreto Supremo N° 015-2009-ED y Resolución Directoral N° 338-2009-ENSABAP, que aprueban el Estatuto y Reglamento General de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes;





**ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTONOMA DE BELLAS ARTES**

**SE RESUELVE :**

**ARTICULO 1°.-** DEJAR SIN EFECTO la Resolución Directoral N° 054-2010-ENSABAP, de fecha 09 de abril de 2010, en la que se encargó al Sr. Edgard Edilberto Lucho Lutgado, la función de elaborar y actualizar del Portal de Transparencia de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes.

**ARTICULO 2°** ENCARGAR a partir de la fecha al Señor Christian Alejandro Lizama Riega, la función de elaborar y actualizar el Portal de Transparencia de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



*Guillermo Cortés*

SR. LUIS GUILLERMO CORTÉS CARCELÉN  
Director General de la  
Escuela Nacional Superior Autónoma  
De Bellas Artes.



SR. LUIS GERARDO ZAPATA ROMAN  
Secretario General  
Escuela Nacional Superior Autónoma  
De Bellas Artes.